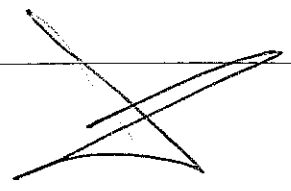


**H. AYUNTAMIENTO DE CAPULHUAC
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2013-2015**

BASES DE LICITACION PARA OBRAS CON NORMATIVIDAD ESTATAL	
MODALIDAD DE LA ADJUDICACION	INVITACION RESTRINGIDA
LICITACION No	CONCURSO/ CONTRATO No. PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017
OBRA	<u>"REMODELACION DE PARQUE RECREATIVO LOS CEDRITOS (1era ETAPA) SANTA MARIA COAXUSCO</u>
VISITA AL LUGAR DÓNDE SE EJECUTARAN LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES	
AREA RESPONSABLE	DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
RESPONSABLE	ING VICTORIANO BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ
DOMICILIO	PALACION MUNICIPAL S/N
TEL:	(01713-13 5 41 72 / 5 20 45
VISITA AL LUGAR: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013 10:00 HRS.	JUNTA DE ACLARACIONES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2013 11:30 HRS.
RECEPCION DE PROPOSICIONES LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONOMICA:	
APERTURA LEGAL Y ADMINISTRATIVA DIA 25 MES NOVIEMBRE AÑO 2013 HORA: 10: 00 HRS LUGAR SALA DE CABILDO DEL H AYUNTAMIENTO	APERTURA TECNICA Y ECONOMICA DIA 25 MES NOVIEMBRE AÑO 2013 HORA: 10:30 HRS LUGAR SALA DE CABILDO DEL H AYUNTAMIENTO
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO POR LA CANTIDAD DE:	\$ 600 000 000 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M N)
ANTICIPO (30%) COMPRA DE MATERIALES (20%) INICIO DE TRABAJOS	PLAZOS: PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS CALENDARIO COMUNICACION DEL FALLO 27/NOVIEMBRE/2013 A LAS 12:00 HRS FIRMA DEL CONTRATO 28/NOVIEMBRE/2013 A LAS 11:00 HRS FECHA ESTIMADA DE INICIO DE OBRA 29/NOVIEMBRE/2013 FECHA ESTIMADA DE TERMINO DE OBRA 30/DICIEMBRE/2013
<p>LAS BASES DEL CONCURSO INCLUYEN: REQUISITOS JUEGOS DE PLANOS CATALOGO DE CONCEPTOS CON VOLUMENES DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA CON UN COSTO DE \$100 00 (CIEN PESOS 00/100 M N.) EL PAGO SE REALIZARA EN EFECTIVO EN LA TESORERIA MUNICIPAL CON DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO MUNICIPIO DE CAPULHUAC ESTADO DE MEXICO</p> <p>A LA VISITA DE OBRA DEBERÁN DE PRESENTARSE CON ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE BASES LA VISITA DE OBRA ES OBLIGATORIA PARA LOS PARTICIPANTES. EL PRESENTE CONCURSO SE LLEVARA A CABO CON SUJECCION A EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.</p>	



CONCURSO CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

Obra **"REMODELACION DE PARQUE RECREATIVO LOS CEDRITOS (1era ETAPA)**
SANTA MARIA COAXUSCO

El H Ayuntamiento de Capulhuac a través de la Dirección de Obras Publicas, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México los Artículos 12 37 fracción XI del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México los Artículos 88 89 90 91 Y 92 de su Reglamento adjudicará el contrato de obra mediante el procedimiento de Asignación Directa en la cual se presentará proposiciones en sobre cerrado que será abierto publicamente a fin de asegurar al H Ayuntamiento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio calidad financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes

GENERALIDADES DE LA OBRA

ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE ESTA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁN MEDIANTE RECURSOS PROVENIENTE DEL PROGRAMA FEFOM (FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL), AUTORIZADO MEDIANTE ACTA DE CABILDO EN SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE DOS MIL TRECE EJERCICIO FISCAL 2013

1. BASES DE LA LICITACIÓN

1.1 Las bases de la licitación, especifican los trabajos que se requieren ejecutar, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales e incluyen:

- a) Bases de licitación
- b) Modelo del Contrato
- c) Catálogo de Conceptos Cantidades y Unidades de obra
- d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería (planos)
- e) Especificaciones Técnicas de Construcción Generales y Particulares
- f) Formatos (anexos)

PROPUESTA LEGAL - ADMINISTRATIVA Y TECNICA-ECONOMICA

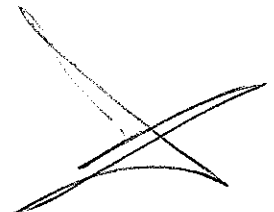
(Art 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México).

Los licitantes son los unicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de propuestas Todos los documentos de la propuesta deberán estar foliados y firmados por el licitante o su representante legal se entregarán en una carpeta blanca de 3 perforaciones en un sobre cerrado que contendrá:

- I La documentación legal y administrativa;
- II La propuesta técnica y económica

Documento No 1 Acta constitutiva y personalidad del representante
Documento No 2 Manifestaciones por escrito

0252



INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

MODALIDAD DE LA LICITACION: INVITACION RESTRINGIDA

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

Documento No 3	Capacidad financiera
Documento No 4	Experiencia y capacidad técnica (formato 015 Y 016)
Documento No 5	Relación de Maquinaria y Equipo (formato 022)
Documento No 6	Análisis de precios unitarios (formato 023) Auxiliares y explosión de insumos
Documento No 7	Análisis del factor de Salario Integrado
Documento No 8	Análisis y Relación de Costos de Materiales
Documento No 9	Análisis y Relación de Costos básicos de Mano de Obra
Documento No 10	Análisis y Relación de Costos Horarios de Maquinaria y Equipo (formato 024)
Documento No 11	Análisis de Indirectos (formato 025)
Documento No 12	Análisis de Financiamiento (formato 026)
Documento No 13	Análisis del cargo por Utilidad
Documento No 14	Catálogos de Conceptos cantidades y unidades de medición (formato 027)(por medios magnéticos en Excel y planos de obra por medios magnéticos)
Documento No 15	Programa de erogaciones de la ejecución de los trabajos (formato 028)
Documento No 16	Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de: mano de obra de maquinaria y equipo de materiales y de utilización de personal (formato 029 formato 030 formato 031 y formato 032)
Documento No 17	Garantía de seriedad de la proposición (formato 033)
Documento No 18	Escrito de Proposición
Documento No 19	Anexos (planos impresos de 60 x 90)

1.2 El licitante deberá examinar todas las instrucciones condiciones y especificaciones de las Bases de Licitación y con fundamento en esto prepara las preguntas que el licitante considere necesarias para la preparación de su propuesta y entregarlas el día de la visita a la obra y/o junta de aclaraciones para su respuesta

2. ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACION

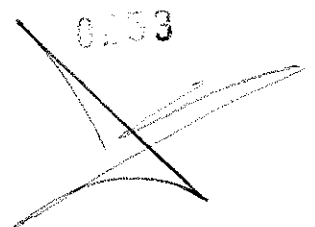
- 2.1 La convocante aclarara las dudas de los licitantes en la reunión programada para la visita al sitio de los trabajos o en la junta de aclaraciones la asistencia es obligatoria para los interesados y tiene el propósito de que conozcan las condiciones en que se encuentra el acceso los servicios que dispone las características física y ambientales; y en general los aspectos relevantes para la formulación de su propuesta (Art 41 y 42 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)
- 2.2 la convocante dará respuesta puntual y precisa en el momento o por escrito hasta dos días hábiles antes de la fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas
- 2.3 Presentación y acreditación de asistentes quienes se identificara y mostraran copia de recibos de la compra de las bases de licitación Registrándose treinta minutos antes de la hora indicada para la visita de obra y junta de aclaraciones

3 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION

- 3.1 El H. Ayuntamiento podrá modificar las bases de licitación mediante oficio de comunicación ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el licitante
- 3.2 Los oficios de comunicación serán notificados a todos los licitantes y serán obligatorias para todos los participantes

4 PREPARACION DE LA PROPOSICION

0153



CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

La proposición que el licitante deberá entregar en el acto de presentación de propuestas (Legal-administrativa y técnica - económica) se hará mediante un solo sobre cerrado y sellado el cual contendrá la carpeta blanca de 3 perforaciones en cual contendrá los aspectos legal-administrativos y los aspectos técnico y económicos. La documentación distinta a las propuestas deberá entregarse dentro del sobre que contenga la propuesta

5 FORMA DE PRESENTACION

La proposición deberá presentarse en carpeta blanca de tres perforaciones así como los anexos que para tal efecto se integran en las bases debidamente firmados y foliados por el representante legal en cada una de sus hojas de no hacerlo será motivo de descalificación (Art. 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

a) La carpeta deberá estar identificado con el nombre del H. Ayuntamiento número y denominación de la licitación la fecha nombre o razón social del licitante y el contenido del sobre

b) Si algún licitante decide cambiar supletoriamente los anexos estos deberán diseñarlos exactamente iguales respetando la forma y el contenido además de agregar los anexos firmados en cada una de sus hojas

5.1. PROPOSICIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

La documentación que comprende la propuesta legal y administrativa es la que se describe a continuación:

DOCUMENTO 1

ACTA CONSTITUTIVA Y PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE

ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES JURIDICAS - Deben de presentarse en original y copia debidamente protocolizados ante notario público e inscrito en el registro público de la propiedad y el Comercio debiendo anexar la última modificación jurídica para cotejo del capital social con la declaración fiscal del año 2011

1.1 PODERES QUE DEBERAN ACREDITAR - El representante que asista al evento de apertura deberá acreditar su asistencia con poder notarial en original y copia debidamente protocolizado ante notario público o carta poder en original debidamente autorizado y suscrita por el representante legal de la empresa

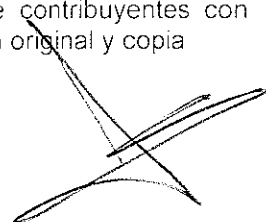
Así mismo deberá acreditar su personalidad con identificación oficial vigente con fotografía en original y copia y esta puede ser: licencia de conducir, cédula profesional, pasaporte o con la credencial para votar

1.2 DOMICILIO FISCAL - Deberá acreditarse con el recibo vigente en original y copia del pago de impuesto de pago predial del inmueble donde se encuentra la oficina administrativa dada de alta ante la secretaria de hacienda y crédito público (S H C P) y/o el recibo telefónico en copia y original del mismo domicilio para cotejo

1.2.1 Además escrito en el que manifieste su domicilio en el estado de México para oír y recibir notificaciones y los documentos correspondientes al procedimiento de licitación. En el domicilio señalado se podrán realizar las notificaciones inclusive las de carácter personal que surtirán todos sus efectos legales mientras no se señale otro distinto en el estado

1.3 PERSONAS FISICAS - Deberán presentar acta de nacimiento, registro federal de contribuyentes con actividad empresarial e identificación oficial vigente con fotografía cada una de ellas en original y copia

0854



CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

- 1.4 En todos los casos en que se hace referencia a que deben presentar la documentación en original y copia es con la finalidad de cotejar regresándoles en el acto los documentos originales y anexos
- 1.5 Anexar copia del recibo de compra u obtención de las bases. En caso contrario no podrá admitirse su participación (Art. 45 Fracción IX del reglamento del libro décimo segundo de la obra pública)
- 1.6 Anexar copia del Registro en el Catálogo de Contratistas de Obra Pública de la Secretaría del Ramo. Este documento debe ser vigente

DOCUMENTO No. 2

DOCUMENTO DONDE MANIFIESTE POR ESCRITO LO SIGUIENTE

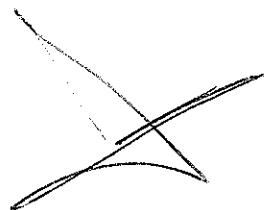
- a) - Conocer los Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, las Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones generales y particulares de construcción referente a la normatividad establecida en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México (Art. 46 Frac. I del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)
- b) - Conocer y haber considerado en la integración de su propuesta los materiales y equipos de instalación permanente
- c) - Conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a las Bases de Licitación y presentar el procedimiento constructivo derivado de las condiciones reales con las que se ejecutarán los trabajos observados en la visita de obra.
- d) - Conoce el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos
- e) - Escrito en el que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México (Art. 45 frac. II del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)
- f) - DE LA CERTIFICACION - Escrito y documento que certifique los conocimientos y habilidades de los profesionales responsables de formular los precios unitarios y de la superintendencia de construcción (Art. 46 frac. V del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México). Anexando documento original de certificación

DOCUMENTO 3

CAPACIDAD FINANCIERA

Última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato. Los estados financieros auditados correspondientes al último ejercicio fiscal 2012 por un Contador Externo, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y copia del registro del auditor extendido por la SHCP, así como la última declaración del pago provisional del ISR (MARZO del 2013). Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta (Art. 34 Frac. V y XIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México). Anexar original de Cédula Profesional del Contador para cotejo.

0155



CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

DOCUMENTO 4 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

1 Deberán acreditar con listado y copia de los contratos que hayan realizado o este ejecutando de los últimos dos años a la fecha y que sean similares con los licitados anotando el nombre del contratante la descripción de las obras las fechas de inicio y terminación previstas indicando el importe contratado ejercido y por ejercer (Art 46 frac III del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

2 Deberán acreditar con el curriculum de la empresa y del personal técnico al servicio del licitante con experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares; indicando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra el personal técnico deberá firmar su Currículo en todas y cada una de sus hojas y anexar identificación original donde este su firma para cotejo. El Curriculum de los técnicos deberá estar actualizado a la fecha de su presentación (Art 46 fracción IV y V del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

DOCUMENTO 5 RELACION DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

Indicar si son de su propiedad o arrendadas su ubicación física marca modelo numero de serie edad y usos actuales así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos tratándose de maquinaria o equipo arrendado deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad Si es propia la maquinaria y/o equipo anexar copia de facturas (Art 46 frac XII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

5.2 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTO 6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Se considera como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado ejecutado conforme al proyecto en las especificaciones de construcción y normas de calidad (Art 125 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

Los análisis de precios unitarios deberán estar estructurados por costos directos correspondientes al concepto de trabajo los costos indirectos el costo por financiamiento y cargo por utilidad del contratista y los cargos adicionales para cada uno de los conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos cantidades y unidades de medición

6.1 Costos directos. Estarán representados por los costos directos de los materiales mano de obra herramientas maquinaria y equipo de construcción

6.2 El análisis calculo e integración de cada precio unitario para un trabajo determinado deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos con los programas de trabajo de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción debiendo considerar los costos vigentes de los materiales recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en el sitio donde se llevaran a cabo los trabajos sin considerar el impuesto al valor agregado todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad (Art 127 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

0156

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

**DOCUMENTO 7
ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

Factor de Salario Real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo de la Ley del Seguro Social de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de los contratos colectivos de trabajo en vigor (Art 132 párrafo segundo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**DOCUMENTO 8
ANÁLISIS Y RELACIÓN DE COSTOS DE MATERIALES**

Es el costo básico unitario vigente de mercado que cumpla con las normas de calidad especificadas para el concepto de trabajo y que sea el más económico por unidad de material y puesto en el sitio de los trabajos (Art 130 Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**DOCUMENTO 9
ANÁLISIS Y RELACIÓN DE COSTOS DE MANO DE OBRA**

Este corresponde a los salarios base de la mano de obra por jornada de ocho horas e integración de los salarios y análisis de cuadrillas incluyendo el tabulador de salarios base factores de salario integrado y salarios integrados (Art 47 frac III del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**DOCUMENTO 10
ANÁLISIS Y RELACIÓN DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Análisis cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo por lo que deberán considerarlos para efectos de evaluación de la propuesta con costos y rendimientos de maquinarias y equipos nuevos (Art 47 frac IV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

**DOCUMENTO 11
ANÁLISIS DE INDIRECTOS**

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista tanto en sus oficinas centrales como en la obra y comprende entre otros: los gastos de administración organización dirección técnica vigilancia supervisión pruebas de laboratorio de materiales pruebas de compactación tres cada cincuenta metros equipo de seguridad e higiene **señalamientos informativos, preventivos diurnos / nocturnos y restrictivos**, construcción de instalaciones generales necesarias para la realizar los conceptos de trabajo el transporte de maquinaria o equipo de construcción imprevistos y en su caso prestaciones laborales y sociales correspondiente al personal técnico administrativo y estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra (Art 47 fracción V y 151 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Estado del Código Administrativo de México)

**DOCUMENTO 12
ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO**

0257

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios y contratados que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos (Art 47 fracción VI Art 58 inciso E del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

I - Costo por financiamiento: Es el generado por la inversión del dinero propio o ajeno que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y estará representado como un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos (Art 154 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

II - Para el cálculo del costo de financiamiento se deberá considerar que: El programa de erogaciones sea congruente con el programa de supervisión los trabajos que se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista y dividida entre la suma de los costos directos e indirectos que los ingresos se integren por los anticipos y el importe de las estimaciones menos la amortización de los anticipos que los egresos se integren por los costos directos e indirectos y los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran (Art 155 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

DOCUMENTO 13 ANALISIS DEL CARGO POR UTILIDAD

Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de la empresa (Art 47 frac VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.1 Cargo por utilidad. Es la ganancia del contratista por la ejecución del concepto de trabajo y se representa como un porcentaje de la suma de los costos directos indirectos y de financiamiento fijado por el contratista. Este cargo considerará las condiciones del impuesto sobre la renta y de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (Art 156 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.2 Cargos adicionales. Son las erogaciones que el contratista debe realizar de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos indirectos, financiamiento ni el cargo por utilidad (Art 157 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.3 Solo podrán considerarse los cargos que provengan de ordenamientos legales o disposiciones administrativas aplicables emitidas por autoridades competentes como impuestos federales y locales y gasto de inspección y supervisión

13.4 Los cargos adicionales no se afectarán por los porcentajes determinados para los costos indirectos de financiamiento y del cargo por utilidad

13.5 Los cargos adicionales deberán sumarse a los costos después del cargo por utilidad

DOCUMENTO 14 CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES Y UNIDADES DE MEDICION

Presupuesto de la obra conforme al catálogo de conceptos por partida en su caso subpartida, y concepto con su descripción; unidades de medida; cantidades de trabajo; precios unitarios con número y letra; importes; y total de la

0253



INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

MODALIDAD DE LA LICITACION: INVITACION RESTRINGIDA

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

propuesta En su caso este presupuesto servirá para formalizar el contrato correspondiente (Art 47 Frac XIV del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

La propuesta deberá ser presentada en el formato entregado por el H Ayuntamiento

DOCUMENTO 15

PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Este programa corresponde a la valoración de la ejecución general de los trabajos calendarizado y cuantificado semanalmente dividido en partidas y subpartidas indicando las cantidades y sus importes de los conceptos de trabajo y estarán representados por diagramas de barras (Art 47 frac VIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

El licitante ganador deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo el programa detallado de la ejecución de los trabajos que considere todos y cada uno de los conceptos que integran la propuesta utilizando preferentemente redes de actividades con ruta crítica y diagrama de barras, mismo que será el definitivo para la ejecución de la obra (Art. 47 último párrafo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

DOCUMENTO 16

PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: MATERIALES, MANO DE OBRA, DE MAQUINARIA Y EQUIPO Y DE UTILIZACION DE PERSONAL

a) **DE MATERIALES:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas expresados en unidades convencionales sus volúmenes requeridos e importes por semana de los materiales y de los equipos de instalación permanente (Art 47 frac X del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

b) **DE MANO DE OBRA:** Es el programa de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas expresadas en jornadas e identificando categorías e importes por semana (Art 47 frac XI del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

c) **DE MAQUINARIA Y EQUIPO:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas expresado en horas efectivas de trabajo, por semana de la maquinaria y equipo de construcción identificando su tipo y características (Art 47 frac XII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

d) **DE UTILIZACION DE PERSONAL:** Es el programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización semanal del personal profesional técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección supervisión y administración de los trabajos. (Art 47 frac XIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

DOCUMENTO 17

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

0259

CONCURSO/ CONTRATO No. PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

La garantía de la seriedad de esta oferta consiste en cheque cruzado con importe del 5% del monto total de la proposición no incluyendo el Impuesto al Valor Agregado a favor del Municipio de Capulhuac (Art 45 frac VIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

DOCUMENTO 18

ESCRITO DE PROPOSICION

Documento en el que se comprometa a realizar la obra por el importe que señala incluyendo el Impuesto al Valor Agregado dirigido al Municipio de Capulhuac, deberá estar formulado en papel membretado del licitante en original y suscrita por el Representante Legal (Art 45 fracción VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

DOCUMENTO 19

ANEXOS

Presentar copia del recibo de pago bases de concurso proyecto especificaciones modelo de contrato de obra catálogo de conceptos formatos separadores letreros y anexos debidamente foliados y firmados por el Representante Legal en cada una de sus hojas de no hacerlo será motivo de descalificación deberá de presentar en una carpeta blanca de 3 perforaciones (Art 49 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

5.3. CONDICIONES DE IGUALDAD

Para que se puedan cumplir estas condiciones en el proceso de la revisión y evaluación de las propuestas es fundamental actuar con imparcialidad y transparencia es por ello que se les solicita a los licitantes elaborar y preparar cada uno de los documentos con estricto apego a las cláusulas de las presentes bases ya que cualquier diferencia que se detecte los ubica desventaja con respecto a los demás concursantes, sin importar la forma o el fondo del incumplimiento con la clasificación de insolvencia de acuerdo a la definición de 'Propuesta solvente' (Art 61 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

6 AJUSTES DE COSTOS

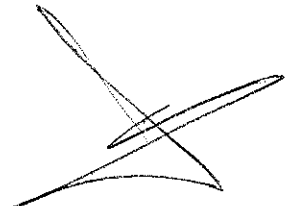
Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción superior al cinco por ciento (5%) de los costos originales de los trabajos aun no ejecutados conforme al programa pactado dichos costos, cuando procedan a partir del momento de la variación económica deberán ser ajustados atendiendo al procedimiento de ajuste de costos, acordado en el contrato (Art 12 56 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Art 250 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

7 PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones (Art 34 frac VIII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

8 - RETENCIONES

0000



CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

9. NO SUBCONTRATACION

El H Ayuntamiento convocante para esta licitación no permitirá la subcontratación de alguna parte de los trabajos por ejecutar y el licitante deberá manifestarlo por escrito

10. FIRMA DE LA PROPOSICION

El Representante Legal del licitante deberá firmar con tinta la proposición en todas sus hojas y en la carta compromiso deberá quedar debidamente consignado con toda claridad el nombre completo cargo de la persona y la razón social de la empresa que presenta la proposición (Art 45 frac VII del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

11. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación así como la comprobación de que algun licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes (Art 34 fracción VII y 64 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

La evaluación de las proposiciones solo podrá realizarse cuando estas cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la licitación (Art 12 26 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Art 55 56 57 58 62 y 63 de su Reglamento)

La evaluación de las propuestas deberá considerar mínimo: La verificación de que los documentos cumplen sin excepción con los requisitos y contienen toda la información solicitada La suficiente experiencia y capacidad de los profesionales y técnicos para la adecuada dirección y administración de los trabajos La suficiente y adecuada maquinaria y equipo de construcción La adecuada selección del procedimiento constructivo por el licitante y su congruencia con el programa de ejecución considerado en su propuesta La evaluación de la capacidad financiera del licitante

12.1 Para la evaluación de los aspectos económicos se debe verificar que los documentos contengan la información solicitada el análisis comparativo del presupuesto base contra las propuestas verificar que los precios sean aceptables en lo individual y en el total de la propuesta y que sean acordes según corresponda con la situación vigente en el mercado internacional en el nacional o en el de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos El convocante deberá verificar en las propuestas que:

- I) Cada uno de los conceptos señale el importe del precio unitario
- II) El importe del precio unitario esté anotado con número y letra y que éstos sean coincidentes entre sí
- III) Los análisis de los precios unitarios se integren con costos directos indirectos de financiamiento cargo por utilidad y cargos adicionales Se tomara en cuenta todo lo establecido en este reglamento
- IV) Comprobará que el programa de ejecución de los trabajos se haya elaborado considerando los conceptos fundamentales con una secuencia ordenada y lógica y que se hubieren determinado tiempos congruentes con los recursos asignados con la fecha de terminación total de la obra

12.2 Del aspecto legal se verificará que el contratista no se encuentre en los supuestos de los artículos 12 25 frac X y 12 48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México) Se hará la revisión del acta Constitutiva de la empresa y en su caso de las reformas y adiciones así como de la información interna y externa captada de otras Dependencias, Entidades y Ayuntamientos en donde el contratista tenga obras contratadas Así mismo se comprobará que todos los demás documentos recibidos satisfagan los requisitos legales que para cada uno procedan

CONCURSO/ CONTRATO No PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

12.3 El "H. Ayuntamiento" convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. El contrato se adjudicará a la persona que:

- I) Cumpla todas las condiciones legales técnicas y económicas requeridas
- II) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato
- III) Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos
- IV) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo

13. DE LA CONTRATACIÓN.

13.1. MODELO DEL CONTRATO.

El modelo del contrato que se anexa a las bases de licitación deberá ser firmado por el Representante Legal e integrarlo a su propuesta

13.2. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante a quien se le adjudique el contrato deberá firmar en un plazo no mayor de diez días hábiles siguientes a la notificación del fallo y se le entregará al contratista una copia del contrato firmado (Art. 104 antepenúltimo párrafo del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.2.1 Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido el H. Ayuntamiento podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este no acepte la adjudicación siempre que la diferencia en precio respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (Art. 106 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

13.2.2 Este contrato es bajo la modalidad de Precio Unitario y Tiempo Determinado (Art. 12.42 frac. I del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

14. ANTICIPOS.

I) - Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) (Art. 12.44 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Art. 179 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado) y para la compra de materiales se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento)

II) - La amortización deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por los trabajos de supervisión ejecutados que se formulen y a la liquidación final de cada contrato (Art. 12.44 frac. VI del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y Art. 185 frac. I del Reglamento)

15. DE LAS GARANTIAS.

15.1. GARANTIA DEL ANTICIPO

El contratista deberá garantizar el anticipo otorgado. Esta garantía deberá constituirse por la totalidad del monto de los anticipos y otorgarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio (Art. 12.45 fracción I del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública)

0262

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

MODALIDAD DE LA LICITACION: INVITACION RESTRINGIDA

CONCURSO/ CONTRATO No. PMC/DOP/FEFOM-2013/IR/017

Para garantizar la correcta aplicación del Anticipo se deberá presentar una fianza por el Importe Total otorgado incluyendo el impuesto al valor agregado (IVA) a favor del "Municipio de Capulhuac" de conformidad con los diferentes convenios de afianzamiento celebrados con afianzadoras

15.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La garantía de Cumplimiento del Contrato se constituirá por fianza del 10% (diez por ciento) del monto del mismo y deberá otorgarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la firma del contrato o convenio (Art 1245 fracción II del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

Cuando la ejecución de los trabajos rebase un ejercicio presupuestal la fianza deberá garantizar el diez por ciento del monto del primer ejercicio y en los ejercicios subsecuentes la fianza deberá ajustarse en relación al monto realmente ejercido e incrementarse en diez por ciento del monto de la inversión autorizada para los trabajos en el ejercicio de que se trate y así sucesivamente hasta completar el diez por ciento total del contrato. Esta garantía tendrá vigencia de acuerdo al plazo de ejecución de los trabajos y/o convenios de reprogramación de plazo

15.3. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía de Vicios Ocultos se constituirá por fianza del 10% (diez por ciento) del Importe Total Ejercido de los trabajos y tendrá vigencia de 365 días contados a partir de la Recepción de los mismos. la que se hará constar en el acta de recepción formal de los trabajos y el Ayuntamiento notificará a la Institución afianzadora para su cancelación a petición del interesado, siempre que ésta no se haya firmado condicionada y que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo del contratista (Art 120 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México)

Además de considerar las Normas aplicables en la materia

Las presentes bases se emiten el día 19 de NOVIEMBRE del 2013

A T E N T A M E N T E

ING VICTORIANO BERNARDO MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALES DE CAPULHUAC
RUBRICA

0.03

